

1044  
Oyendo Recuerdo de sus productos libros de Pedro  
y toda el<sup>os</sup> que dice pidiendo en su ve le  
libra testimonio de la letra, así de esta sup<sup>ta</sup> como  
suces, como p<sup>ta</sup> que anterior, y por exco<sup>ta</sup>  
En este asunto se acuerda de los y p<sup>ta</sup>, pa  
ra los efectos que combengan a la equidad —

El<sup>os</sup> de Pedro Dormider y Maxim Dixo que  
en los dias diez y siete y diez y ocho de Nób<sup>re</sup>  
que se le citados el<sup>os</sup> de Juan Maxim On  
donde se tolebró Cavildo sobre este asunto  
Cual que hizo varias conove<sup>ta</sup>, de los de  
Dixamen el<sup>os</sup> exponiendo entre otros varios  
particulars, que para evitar litigios se estabi  
ese de la p<sup>ta</sup> de la sup<sup>ta</sup>, manifest  
fando las partes que son las razones que tu  
bradas y cambiando el<sup>os</sup> que dice con de  
Cual como se inveni<sup>ta</sup>, y manifestandose  
Cual mismo Dixamen, para evitar disgustos  
de las partes que litiguen se se luego el<sup>os</sup> de  
Dixamen y Cooperadas si fuere necesario con la  
interesa que le correspondan para que omi  
tando p<sup>ta</sup>, que solo traen sensabores se  
hago presente de la sup<sup>ta</sup> para que en  
Cual de los p<sup>ta</sup> en que se hazen p<sup>ta</sup>  
sobre los tiempos para la villa, se acordare  
lo que sea en su favor —

El<sup>os</sup> de Juan Dixo que p<sup>ta</sup> la pluralidad  
de votos en este asunto, se le libra los testam  
nos que fueren p<sup>ta</sup> los condados de este